



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero diecisiete (17)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/349

Conforme lo solicita la apoderada judicial de la parte actora en este proceso, remítase oficio a la Notaria Tercera del Circulo de Pereira con los documentos necesarios, para la inscripción de la sentencia de liquidación de sociedad conyugal proferida el 7 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d835fa08eea6ad92e8f836a264020c8f2d14626f2eb5e7a00536a666479808c6**

Documento generado en 17/01/2022 01:30:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>